ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS (Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)	
DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
AREA:	Oficina Asesora Jurídica
FECHA DE ELABORACION:	Julio de 2026
En cumplimiento de lo establecido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se elabora el presente estudio previo para contratar la ***"Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la planeación, organización y ejecución de capacitaciones dirigidas a grupos comunitarios de interés, sujetos de control y a servidores públicos de la Contraloría Departamental de Bolívar, en temas de control fiscal, control social y control fiscal ambiental, en el marco del Plan de Participación Ciudadana de la entidad, así como, la puesta en marcha del Plan Institucional de Capacitaciones de los empleados públicos de la Contraloría Departamental de Bolívar"***.	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como facilitar la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que los afectan y asegurar la correcta administración de los recursos públicos.

En desarrollo de dichos postulados, la Contraloría Departamental de Bolívar, como organismo de control fiscal de carácter técnico, dotado de autonomía administrativa y presupuestal, tiene la responsabilidad constitucional y legal de ejercer la vigilancia y el control fiscal sobre la gestión de los recursos públicos administrados por las entidades sujetas a su competencia, promoviendo igualmente el fortalecimiento del control social, la transparencia, la participación ciudadana y la protección del patrimonio público.

El Acto Legislativo 04 de 2019 fortaleció el Sistema Nacional de Control Fiscal al incorporar el carácter preventivo y concomitante del control fiscal, ampliando el papel de las contralorías territoriales en la promoción de mecanismos de participación ciudadana que permitan involucrar activamente a la comunidad en la vigilancia de los recursos públicos y en la consolidación de una cultura de integridad, legalidad y corresponsabilidad social.

En armonía con lo anterior, el Decreto Ley 403 de 2020 fortaleció los instrumentos de participación ciudadana dentro del ejercicio del control fiscal, reconociendo a la ciudadanía como un actor fundamental en la protección del patrimonio público y en la lucha contra la corrupción.

De igual forma, la Ley 1757 de 2015 desarrolló los mecanismos de participación democrática y estableció la obligación de las entidades públicas de generar espacios permanentes de capacitación y fortalecimiento de capacidades ciudadanas que permitan ejercer de manera efectiva el control social sobre la gestión pública.

Así mismo, la Ley 850 de 2003 reguló la organización y funcionamiento de las veedurías ciudadanas, constituyéndose en uno de los principales instrumentos para garantizar la participación organizada de la comunidad en el seguimiento de la gestión pública y de los recursos estatales.

La Contraloría Departamental de Bolívar, dentro de su Plan Estratégico Institucional y de su Plan de Participación Ciudadana, contempla acciones orientadas a fortalecer las capacidades de las organizaciones sociales, juntas de acción comunal, veedurías ciudadanas, sujetos de control, líderes comunitarios, Contralores Escolares, estudiantes en general, organizaciones sociales, servidores públicos y ciudadanía en general, mediante procesos permanentes de formación en materias relacionadas con:

- Control fiscal.
- Control social.
- Participación ciudadana.
- Transparencia.
- Lucha contra la corrupción.
- Control fiscal ambiental.
- Protección del patrimonio público.
- Mecanismos de denuncia ciudadana.
- Responsabilidad fiscal.
- Cultura de la legalidad.

Estas actividades constituyen un instrumento indispensable para fortalecer el ejercicio preventivo del control fiscal y mejorar la interacción entre la ciudadanía, los sujetos vigilados y la Contraloría Departamental de Bolívar.

De otra parte, la normativa que regula el empleo público establece la obligación de formular y ejecutar el Plan Institucional de Capacitación (PIC) de los empleados públicos de la entidad, como herramienta para fortalecer las competencias laborales, técnicas, administrativas y comportamentales de los servidores públicos.

En este sentido, el Decreto Ley 1567 de 1998 creó el Sistema Nacional de Capacitación de los empleados públicos, mientras que la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015 disponen que todas las entidades públicas deben desarrollar procesos permanentes de formación orientados al mejoramiento continuo de la gestión institucional, el fortalecimiento de competencias y el incremento de la eficiencia administrativa. Estos lineamientos son concordantes con el deber de las contralorías territoriales de destinar recursos para la capacitación de sus funcionarios y sujetos de control.

En consecuencia, la Contraloría Departamental de Bolívar requiere desarrollar durante la vigencia 2026 un programa integral de capacitaciones dirigido tanto a la ciudadanía y grupos de interés como a los servidores públicos de la Entidad, permitiendo ejecutar de manera articulada las acciones previstas en el Plan de Participación Ciudadana y en el Plan Institucional de Capacitación.

No obstante, la Entidad no dispone dentro de su planta de personal de un equipo interdisciplinario con dedicación exclusiva, experiencia específica y capacidad logística suficiente para planear, organizar, coordinar y ejecutar la totalidad de las jornadas académicas requeridas, así como, suministrar los recursos técnicos, metodológicos, pedagógicos y logísticos necesarios para garantizar su adecuado desarrollo.

Adicionalmente, la naturaleza especializada de las actividades demanda la participación de profesionales con experiencia comprobada en procesos de formación dirigidos a entidades públicas, organismos de control, servidores públicos y organizaciones comunitarias, quienes deberán diseñar metodologías pedagógicas acordes con las características de cada población objetivo y asegurar el cumplimiento de los resultados esperados.

Por lo anterior, resulta necesario adelantar un proceso de contratación para vincular una persona natural o jurídica con idoneidad y experiencia acreditada, que preste servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la planeación, organización y ejecución integral de las capacitaciones previstas por la Contraloría Departamental de Bolívar, contribuyendo al cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, al fortalecimiento del control fiscal participativo, al desarrollo del control social y al mejoramiento continuo de las competencias de sus servidores públicos.

Que, para dar cumplimiento a lo antes señalado la CORPORACION ACCION SOCIAL Y OPORTUNA - CORPOACCION con NIT 900851630-6, desarrollará el contrato objeto de este estudio, el cual nace del interés por dar cumplimiento al Plan de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental de Bolivar, así como, de cualificar a sus funcionarios en la aprobación de un cuerpo de contenidos y el desarrollo de un conjunto de competencias y capacidades necesarias en los servidores públicos de la Entidad.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLAZO Y VALOR

2.1 Objeto

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la planeación, organización y ejecución de capacitaciones dirigidas a grupos comunitarios de interés, sujetos de control y a servidores públicos de la Contraloría Departamental de Bolívar, en temas de control fiscal, control social y control fiscal ambiental, en el marco del Plan de Participación Ciudadana de la entidad, así como, la puesta en marcha del Plan Institucional de Capacitaciones de los empleados públicos de la Contraloría Departamental de Bolívar.

2.2 Clasificación UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
861116	Educación de adultos

2.3 Alcance del objeto

El contratista deberá asumir integralmente la planeación, organización, coordinación, administración y ejecución de las actividades académicas y logísticas necesarias para el desarrollo de las capacitaciones, garantizando la disponibilidad del talento humano, materiales, equipos, ayudas audiovisuales, metodologías, espacios físicos o virtuales, certificaciones, memorias, control de asistencia y demás recursos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

Las actividades estarán dirigidas a:

- Grupos comunitarios de interés.
- Veedurías ciudadanas.
- Juntas de Acción Comunal.
- Sujetos de control.
- Líderes sociales.
- Organizaciones comunitarias.
- Servidores públicos de la Contraloría Departamental de Bolívar.
- Ciudadanía en general cuando así lo determine la Entidad.

2.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El contratista deberá planear, organizar, coordinar y ejecutar integralmente las actividades académicas y logísticas necesarias para el desarrollo de las capacitaciones previstas por la Contraloría Departamental de Bolívar, garantizando el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Participación Ciudadana y en el Plan Institucional de Capacitación (PIC). La estructuración de este componente toma como referencia la organización utilizada en el documento modelo y las necesidades identificadas para procesos de capacitación.

Las capacitaciones podrán desarrollarse de manera presencial, virtual o mixta, según las necesidades de la Entidad.

ITEM	EJE O PROGRAMA TEMÁTICO	TEMA	INTESIDAD HORARIA	MODALIDAD	N° DE PARTICIPANTES	LOGÍSTICA: (ESPECIFICACIONES ADICIONALES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD)
Plan de Participación Ciudadana						
1	Participación Ciudadana y Control Social	Control Fiscal y Control Social	4 HORAS	Presencial	Hasta 100	Lugar, ayudas audiovisuales, refrigerio, papelería y registro de asistencia.

2	Participación Ciudadana y Control Social	Control Fiscal Ambiental	4 HORAS	Virtual	Hasta 100	Definición de plataforma y programación de sesiones
3	Participación Ciudadana y Control Social	Veedurías Ciudadanas y mecanismos de participación ciudadana	4 HORAS	Presencial	Hasta 100	Lugar, ayudas audiovisuales, refrigerio, papelería y registro de asistencia.
4	Participación Ciudadana y Control Social	Participación Ciudadana para el fortalecimiento del control social	4 HORAS	Presencial	Hasta 100	Lugar, ayudas audiovisuales, refrigerio, papelería y registro de asistencia.
5	Participación Ciudadana y Control Social	Transparencia, integridad pública y lucha contra la corrupción	4 HORAS	Presencial	Hasta 100	Lugar, ayudas audiovisuales, refrigerio, papelería y registro de asistencia.
6	Participación Ciudadana y Control Social	Protección del patrimonio público y mecanismos de denuncia ciudadana	4 HORAS	Presencial	Hasta 100	Lugar, ayudas audiovisuales, refrigerio, papelería y registro de asistencia.
7	Participación Ciudadana y Control Social	Educación ambiental y control fiscal ambiental	4 HORAS	Virtual	Hasta 100	Definición de plataforma y programación de sesiones.
8	Participación Ciudadana y Control Social	Contratación pública para la ciudadanía y organizaciones sociales	4 HORAS	Presencial	Hasta 100	Lugar, ayudas audiovisuales, refrigerio, papelería y registro de asistencia.
9	Gestión Contractual, Transparencia y Prevención del Riesgo Fiscal	Contratación Estatal: Planeación, Ejecución y Supervisión Contractual	4 HORAS	Presencial	Hasta 100	Lugar, ayudas audiovisuales, refrigerio, papelería y registro de asistencia.
10	Control Interno Estratégico para la Transparencia, la Gestión Pública y la Prevención de Riesgos	Fortalecimiento del Sistema de Control Interno y Gestión del Riesgo para Jefes de Control Interno de los Sujetos de Control de la Contraloría Departamental de Bolivar	4 HORAS	Presencial	Hasta 100	Lugar, ayudas audiovisuales, refrigerio, papelería y registro de asistencia.

ITEM	EJE O PROGRAMA TEMÁTICO	TEMA	INTESIDAD HORARIA	MODALIDAD	N° DE PARTICIPANTES	LOGÍSTICA: (ESPECIFICACIONES ADICIONALES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD)
Plan Institucional de Capacitaciones - PIC						
11	Uso de la Inteligencia Artificial y Analítica de Datos en el Control Fiscal	Capacitación técnica en analítica de datos aplicada al proceso auditor mediante Excel y Power Query	8 HORAS	(CURSO) Presencial	Hasta 40	Lugar, Refrigerio y Cafetería
12	Actualización en contratación en empresas industriales y comerciales del Estado	Contratación Estatal	8 HORAS	(CURSO) Presencial	Hasta 40	Lugar, Refrigerio y Cafetería
13	Día del Servidor Público	El Servidor Público	8 HORAS	(JORNADA) Presencial	Hasta 50	Lugar, Refrigerio, Almuerzo y Cafetería

Líneas temáticas

El contratista deberá desarrollar, entre otras, las siguientes líneas de formación:

A. Plan de Participación Ciudadana

- Control fiscal para la ciudadanía.
- Control social y mecanismos de participación ciudadana.
- Veedurías ciudadanas.
- Participación comunitaria.
- Transparencia y lucha contra la corrupción.
- Denuncia ciudadana.
- Responsabilidad de los servidores públicos.
- Protección del patrimonio público.
- Control fiscal ambiental.
- Educación ambiental aplicada al control fiscal.
- Participación juvenil.
- Liderazgo comunitario.
- Presupuesto público para ciudadanos.
- Contratación estatal para organizaciones sociales.
- Rendición de cuentas.
- Cultura de la legalidad.

Población objetivo

- Juntas de Acción Comunal.
- Veedurías ciudadanas.

- Organizaciones comunitarias.
- Líderes comunales.
- Sujetos de control.
- Instituciones educativas cuando la Entidad lo determine.
- Organizaciones sociales.
- Ciudadanía en general.

B. Plan Institucional de Capacitación (PIC)

Dirigido a los servidores públicos de la Contraloría Departamental de Bolívar en temáticas como:

- Control fiscal.
- Responsabilidad fiscal.
- Auditoría gubernamental.
- Gestión documental.
- Contratación estatal.
- SECOP II.
- MIPG.
- MECI.
- Planeación institucional.
- Gestión del riesgo.
- Gobierno digital.
- Inteligencia Artificial aplicada al sector público.
- Transparencia y acceso a la información.
- Servicio al ciudadano.
- Atención al ciudadano.
- Gestión ambiental.
- Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Habilidades blandas.
- Liderazgo.
- Trabajo en equipo.
- Comunicación efectiva.
- Actualización normativa.

La Contraloría podrá modificar las temáticas de acuerdo con las necesidades institucionales durante la ejecución del contrato, sin alterar el objeto contractual.

2.5 ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El contratista deberá ejecutar integralmente las actividades necesarias para garantizar el desarrollo de cada capacitación, incluyendo como mínimo:

- Planeación académica.
- Diseño metodológico.

- Elaboración de cronogramas.
- Convocatoria cuando sea requerida por la Entidad.
- Confirmación de asistencia.
- Coordinación logística.
- Suministro de conferencistas.
- Coordinación académica.
- Moderación de eventos.
- Registro fotográfico.
- Registro audiovisual cuando sea solicitado.
- Listados de asistencia.
- Certificados de participación.
- Memorias de capacitación.
- Material pedagógico.
- Presentaciones.
- Evaluaciones de satisfacción.
- Informe final de cada actividad.

2.6 RECURSO HUMANO

El contratista deberá disponer del personal idóneo para el desarrollo del contrato.

Como mínimo deberá garantizar:

1. Director o Coordinador del proyecto.
2. Coordinador logístico.
3. Conferencistas o capacitadores especializados.
4. Personal de apoyo logístico.
5. Personal para registro de asistencia.
6. Personal para soporte audiovisual cuando sea requerido.

La Contraloría podrá solicitar el cambio de cualquier integrante del equipo cuando no reúna las condiciones técnicas o profesionales requeridas.

2.7 IDONEIDAD DE LOS CONFERENCISTAS

Los capacitadores deberán acreditar:

- Formación profesional relacionada con la temática.
- Estudios de posgrado cuando la naturaleza del tema así lo amerite.
- Experiencia específica en capacitación.
- Experiencia en entidades públicas cuando corresponda.
- Conocimientos actualizados en la normatividad vigente.

La Entidad podrá revisar y aprobar previamente las hojas de vida de los conferencistas antes del inicio de cada actividad, conforme a la metodología utilizada en el estudio modelo.

2.8 LOGÍSTICA

El contratista deberá suministrar, cuando la Contraloría lo requiera:

- Salones de capacitación.
- Ayudas audiovisuales.
- Video beam.
- Pantallas.
- Sonido.
- Micrófonos.
- Computadores.
- Internet.
- Papelería.
- Escarapelas.
- Carpetas.
- Lapiceros.
- Refrigerios.
- Almuerzos cuando sean autorizados.
- Hidratación.
- Pendones institucionales.
- Backing institucional.
- Registro fotográfico.
- Registro audiovisual.
- Personal logístico.
- Personal de protocolo.
- Material impreso.
- Material digital.

Todos los espacios deberán cumplir condiciones de accesibilidad, seguridad y comodidad para los asistentes.

2.9 PRODUCTOS

El contratista deberá entregar como mínimo:

Producto 1

Plan general de trabajo.

Producto 2

Cronograma de ejecución.

Producto 3

Diseño metodológico de las capacitaciones.

Producto 4

Material académico.

Producto 5

Presentaciones.

Producto 6

Registro fotográfico.

Producto 7

Listados de asistencia.

Producto 8

Evaluaciones de satisfacción.

Producto 9

Certificados expedidos.

Producto 10

Informe consolidado mensual.

Producto 11

Informe final de ejecución con indicadores, resultados y evidencias.

2.10 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La Contraloría podrá programar las actividades durante todo el plazo contractual de acuerdo con sus necesidades institucionales.

2.11 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso asciende a la suma de:

CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000)

El valor incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, transporte, honorarios, logística, materiales, personal, equipos y demás gastos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.

2.12 FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución se realizará de manera sucesiva, conforme a la programación aprobada por el supervisor del contrato.

Cada capacitación será previamente autorizada por la Contraloría Departamental de Bolívar mediante cronograma o requerimiento escrito, en el cual se establecerán la temática, población objetivo, intensidad horaria, modalidad, lugar y fecha de realización.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.1 Modalidad de selección

El presente proceso contractual se adelantará mediante la modalidad de Contratación Directa, a través de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, de conformidad con lo previsto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, normas que autorizan a las entidades estatales para contratar directamente con personas naturales o jurídicas que acrediten la idoneidad y experiencia necesarias para desarrollar actividades profesionales o de apoyo a la gestión relacionadas con las funciones de la entidad. Esta estructura jurídica corresponde al modelo empleado para este tipo de contratación.

3.2 Justificación de la modalidad

La Contraloría Departamental de Bolívar requiere contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la planeación, organización y ejecución de capacitaciones dirigidas a grupos comunitarios de interés, sujetos de control y servidores públicos de la Entidad, en desarrollo del Plan de Participación Ciudadana y del Plan Institucional de Capacitación (PIC), actividades que contribuyen directamente al cumplimiento de su misión constitucional de ejercer la vigilancia de la gestión fiscal, fortalecer el control social y promover la participación ciudadana.

La contratación propuesta corresponde a un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, cuya naturaleza jurídica se encuentra prevista en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, normas que facultan a las entidades estatales para contratar directamente con personas naturales o jurídicas que acrediten la idoneidad y experiencia requeridas para desarrollar actividades de naturaleza intelectual, técnica, operativa y logística relacionadas con el cumplimiento de las funciones de la entidad.

Las actividades objeto del presente contrato comprenden la planeación académica, el diseño metodológico, la coordinación logística, la administración de jornadas de capacitación, la disposición de conferencistas especializados, el suministro de ayudas pedagógicas y tecnológicas, el seguimiento de resultados y la elaboración de informes, labores que demandan conocimientos especializados y una capacidad organizacional que excede las funciones ordinarias asignadas a la planta de personal de la Contraloría Departamental de Bolívar.

En este sentido, la contratación no tiene por finalidad suplir empleos permanentes ni desarrollar funciones administrativas propias de la planta de personal, sino atender una

necesidad temporal y especializada que requiere experiencia específica en procesos de formación, fortalecimiento institucional, participación ciudadana, control fiscal y organización de eventos académicos, conforme a los lineamientos previstos en el Plan Estratégico Institucional, el Plan de Participación Ciudadana y el Plan Institucional de Capacitación.

Adicionalmente, la Entidad verificó que no dispone de personal suficiente con dedicación exclusiva, ni de la estructura técnica, operativa y logística necesaria para planear y ejecutar integralmente el volumen de actividades contempladas en el presente contrato, razón por la cual resulta procedente acudir a la contratación de una persona jurídica especializada, en armonía con los criterios desarrollados por la Corte Constitucional respecto de los contratos de prestación de servicios y con las condiciones previstas en la normativa vigente para este tipo de contratación.

La jurisprudencia de la Corte Constitucional, particularmente en las Sentencias C-614 de 2009 y C-171 de 2012, ha señalado que el contrato de prestación de servicios procede cuando las actividades no pueden ser desarrolladas por el personal de planta o cuando demandan conocimientos altamente especializados, circunstancias que concurren en el presente proceso debido a la naturaleza técnica, académica y logística del objeto contractual.

De igual manera, el Consejo de Estado ha precisado que los contratos de prestación de servicios tienen un carácter intuitu personae, en la medida en que la selección del contratista recae sobre sus condiciones particulares de experiencia, trayectoria, capacidad técnica, confiabilidad e idoneidad para satisfacer adecuadamente la necesidad pública.

En desarrollo de la etapa de planeación contractual, la Contraloría Departamental de Bolívar adelantó la verificación de la capacidad técnica, jurídica, administrativa y operativa de la CORPORACIÓN ACCIÓN SOCIAL Y OPORTUNA – CORPOACCIÓN, identificada con NIT 900.851.630-6, encontrando que es una persona jurídica con experiencia en el diseño, organización, coordinación y ejecución de programas de capacitación, fortalecimiento institucional, participación ciudadana, desarrollo comunitario y apoyo a entidades públicas, disponiendo además del talento humano interdisciplinario, la infraestructura logística y los recursos técnicos necesarios para ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual.

Así mismo, se constató que CORPOACCIÓN cuenta con la capacidad para desarrollar procesos de formación dirigidos tanto a servidores públicos como a organizaciones comunitarias, veedurías ciudadanas, juntas de acción comunal, sujetos de control y demás grupos de interés, mediante metodologías participativas, conferencistas especializados y esquemas logísticos que garantizan el cumplimiento de los resultados esperados por la Entidad.

En consecuencia, la Contraloría Departamental de Bolívar considera acreditados los presupuestos legales que sustentan la utilización de la modalidad de contratación directa, toda vez que:

- El objeto corresponde a servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

- Las actividades requieren conocimientos especializados, experiencia específica y capacidad logística.
- No se pretende suplir funciones permanentes de la planta de personal.
- Se verificó la idoneidad, experiencia y capacidad de la CORPORACIÓN ACCIÓN SOCIAL Y OPORTUNA – CORPOACCIÓN para ejecutar el objeto contractual.
- De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, no es necesaria la obtención de varias ofertas, siendo suficiente la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista, de lo cual dejará constancia el ordenador del gasto.

Por las razones expuestas, la modalidad de selección que corresponde al presente proceso es la Contratación Directa, mediante un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, al encontrarse plenamente acreditados los presupuestos fácticos y jurídicos exigidos por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 para este tipo de contratación.

3.3 Fundamentos jurídicos

El presente proceso se fundamenta, entre otras, en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia, artículos 2, 209, 267, 268 y 270.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015.
- Decreto Ley 403 de 2020.
- Acto Legislativo 04 de 2019.
- Ley 1757 de 2015.
- Ley 850 de 2003.
- Decreto Ley 1567 de 1998.
- Ley 909 de 2004.
- Decreto 1083 de 2015.
- Ley 1416 de 2010, respecto de la destinación de recursos para capacitación de funcionarios y sujetos de control.
- Manual de Contratación de la Contraloría Departamental de Bolívar y demás normas concordantes.

3.4 Idoneidad del futuro contratista

La Contraloría verificará previamente que la persona natural o jurídica seleccionada acredite experiencia e idoneidad relacionadas con:

- Planeación y ejecución de procesos de capacitación.
- Organización logística de eventos académicos.
- Formación en entidades públicas.
- Capacitación en temas de control fiscal, participación ciudadana, transparencia, control social o áreas afines.
- Capacidad administrativa, técnica y operativa para desarrollar el objeto contractual.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para esta modalidad de contratación no será necesaria la obtención de varias ofertas, bastando la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó el análisis del sector correspondiente al presente proceso de contratación.

Dicho análisis comprende la caracterización del mercado, la oferta y demanda, el comportamiento de los precios, la identificación de potenciales oferentes, los aspectos técnicos, financieros, jurídicos y comerciales, así como el análisis de riesgos asociados al proceso.

El estudio detallado del sector se incorpora como documento independiente y hace parte integral del expediente contractual, razón por la cual en el presente estudio previo únicamente se deja constancia de su elaboración y adopción como soporte del proceso de contratación.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y ANÁLISIS ECONÓMICO

5.1 Presupuesto oficial

Para atender la presente necesidad, la Contraloría Departamental de Bolívar cuenta con un presupuesto oficial de:

CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000).

Este valor corresponde al presupuesto disponible para garantizar la ejecución integral del objeto contractual durante el plazo previsto.

5.2 Análisis económico

El presupuesto oficial fue determinado teniendo en consideración:

- Las necesidades previstas en el Plan de Participación Ciudadana.
- Las actividades contempladas en el Plan Institucional de Capacitación (PIC).
- El número estimado de jornadas de capacitación.
- La cantidad proyectada de beneficiarios.
- Los requerimientos logísticos.
- Los recursos humanos especializados.
- Los costos asociados a la coordinación académica y operativa.
- Los valores de referencia obtenidos en el estudio del sector.

El valor del contrato comprende la totalidad de los costos directos e indirectos que demande su ejecución, incluyendo honorarios, logística, desplazamientos, materiales, ayudas audiovisuales, alquiler de espacios cuando sea requerido, equipos tecnológicos, certificados, papelería, transporte, personal de apoyo, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otro gasto necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

5.3 Disponibilidad presupuestal

La Contraloría Departamental de Bolívar adelantará el presente proceso con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedidos para la vigencia fiscal 2026, correspondiente al rubro destinado al fortalecimiento institucional, participación ciudadana y capacitación.

La expedición del respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal constituye el respaldo financiero para asumir las obligaciones derivadas del contrato, de conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y las normas presupuestales aplicables.

No. CDP	Fecha de expedición	Código presupuestal	Rubro	Valor CDP ($)	Objeto	Atributos / Fuente CGR
117	13/08/2026	2.1.2.02.02.005-0024	Mantenimiento	$ 100.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA CAPACITACIÓN DIRIGIDA A GRUPOS COMUNITARIOS DE INTERÉS	Fuentes CGR: 1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de libre destinación | Situación de fondos: C - Con situación de fondos | Clasificación CPC DANE: 53129 - Otros edificios no residenciales
118	13/08/2026	2.1.2.02.02.009-0028	Capacitación y Bienestar Social	$ 50.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN, EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2026	Fuentes CGR: 1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de libre destinación | Situación de fondos: C - Con situación de fondos | Clasificación CPC DANE: 91119 - Otros servicios de la administración pública n.c.p.
TOTAL				**$ 150.000.000**		

5.4 Forma de pago

La Contraloría Departamental de Bolívar cancelará el valor del contrato así:

Un Primer desembolso del 25% del valor total del contrato, una vez se entregue y apruebe:

1. El plan de trabajo, cronograma general de actividades y diseño de la metodología de cada capacitación.

2. Las hojas de vida del recurso humano propuesto para la ejecución del contrato.

El valor restante mediante pagos parciales, de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por el supervisor del contrato, previa presentación de:

- Informe de actividades.
- Evidencias de ejecución.
- Relación de asistentes.
- Registros fotográficos y demás soportes.
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.
- Cuenta de cobro o factura, según corresponda.
- Acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar.

El valor total pagado no podrá exceder el presupuesto oficial del contrato.

6. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Contraloría Departamental de Bolívar verificará previamente que el futuro contratista reúna las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y de experiencia necesarias para ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual.

Tratándose de una contratación directa, la verificación tendrá como finalidad constatar la capacidad e idoneidad del contratista para asumir las obligaciones derivadas del contrato.

6.1 Capacidad jurídica

El futuro contratista deberá acreditar, como mínimo:

- Capacidad legal para contratar con entidades estatales.
- Que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés previstas en la Constitución y la ley.
- Existencia y representación legal, cuando se trate de persona jurídica.
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- Documento de identidad del representante legal o de la persona natural.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, cuando corresponda.
- Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar.

6.2 Idoneidad y capacidad técnica

El contratista deberá demostrar experiencia relacionada con la ejecución de actividades similares al objeto del contrato, tales como:

- Planeación y ejecución de programas de capacitación.
- Organización de eventos académicos.
- Formación a entidades públicas o privadas.
- Capacitación en participación ciudadana.
- Procesos de fortalecimiento institucional.

- Capacitación a organizaciones comunitarias.

La experiencia podrá acreditarse mediante contratos ejecutados, certificaciones de cumplimiento, actas de liquidación o cualquier otro documento idóneo que permita verificar la adecuada ejecución de actividades similares.

6.3 Capacidad financiera

En atención a la modalidad de contratación directa y a la naturaleza del objeto contractual, la Entidad podrá prescindir de la exigencia de indicadores financieros, siempre que la capacidad económica del contratista pueda verificarse razonablemente a través de la experiencia acreditada, la organización administrativa y la disponibilidad de recursos para ejecutar el contrato.

Cuando la Contraloría lo considere pertinente, podrá solicitar información financiera adicional que permita verificar la solvencia económica del futuro contratista.

6.4 Capacidad organizacional

El contratista deberá acreditar que cuenta con la estructura administrativa, técnica, logística y operativa suficiente para desarrollar simultáneamente las actividades académicas y logísticas requeridas durante la ejecución del contrato.

7. CRITERIOS PARA VERIFICAR LA IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

La Contraloría Departamental de Bolívar verificará que el contratista seleccionado reúna las condiciones de experiencia e idoneidad directamente relacionadas con el objeto contractual.

Para tal efecto, se evaluarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- Experiencia específica en contratos similares.
- Experiencia con entidades públicas.
- Experiencia en procesos de participación ciudadana.
- Capacidad logística.
- Equipo profesional disponible.
- Infraestructura para desarrollar jornadas presenciales y virtuales.
- Disponibilidad de recursos tecnológicos.
- Cumplimiento satisfactorio de contratos ejecutados.

La verificación de estos requisitos permitirá establecer que el contratista posee la capacidad técnica necesaria para ejecutar adecuadamente el objeto contractual.

8. ANÁLISIS Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015, la Contraloría identificó los riesgos previsibles que podrían presentarse durante la ejecución del contrato, así como la parte responsable de administrarlos, ver Anexo No. 1.

9. GARANTÍAS

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la Contraloría Departamental de Bolívar exigirá al contratista la constitución de una garantía única de cumplimiento que ampare los riesgos derivados de la ejecución contractual.

9.1 Amparo de cumplimiento

Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Vigencia: Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Este amparo garantizará el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

9.2 Calidad del servicio

Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Vigencia: Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

Garantizará que los servicios prestados cumplan las condiciones técnicas y de calidad exigidas por la Entidad.

9.3 Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales

Cuando resulte procedente por la naturaleza del contratista y del personal vinculado para la ejecución del contrato, deberá constituirse este amparo por el **cinco por ciento (5%)** del valor del contrato, con una vigencia equivalente al plazo de ejecución y tres (3) años más, conforme a la normatividad vigente.

9.4 Responsabilidad civil extracontractual

A. En cuantía equivalente a 100 SMLMV, con una vigencia igual a la del contrato.

9.5 Aprobación de la garantía

La garantía deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia y será sometida a revisión y aprobación por parte de la Contraloría Departamental de Bolívar antes de la suscripción del acta de inicio del contrato.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el servidor público que designe el Contralor Departamental de Bolívar, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Entidad.

El supervisor será el responsable de realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución contractual, velando porque el contratista cumpla oportunamente todas las obligaciones adquiridas.

En desarrollo de la supervisión tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- Verificar el cumplimiento del objeto contractual.
- Aprobar el cronograma de actividades presentado por el contratista.
- Coordinar con las diferentes dependencias la programación de las jornadas de capacitación.
- Verificar la calidad de las capacitaciones impartidas.
- Revisar los informes periódicos del contratista.
- Verificar las listas de asistencia y demás evidencias.
- Certificar el cumplimiento para efectos de los pagos.
- Solicitar los ajustes necesarios para garantizar la correcta ejecución del contrato.
- Informar oportunamente cualquier incumplimiento.
- Adelantar las actuaciones necesarias para la imposición de multas, declaratoria de incumplimiento o terminación anticipada, cuando haya lugar.
- Elaborar el informe final de supervisión y los documentos requeridos para la liquidación del contrato.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

11.1 Obligaciones generales

Además de las previstas en la Constitución, la Ley y el contrato, el contratista deberá:

- Ejecutar el contrato con plena autonomía técnica y administrativa.
- Cumplir el objeto contratado dentro del plazo establecido.
- Actuar conforme a los principios de la contratación estatal.
- Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor.
- Mantener comunicación permanente con la Entidad.
- Garantizar la calidad de los servicios prestados.
- Destinar el personal idóneo para la ejecución del contrato.
- Cumplir con la normatividad laboral, tributaria, ambiental y de seguridad social aplicable.
- Responder por los daños ocasionados con ocasión de la ejecución contractual.
- Guardar reserva sobre la información institucional a la que tenga acceso.

11.2 Obligaciones específicas

El contratista se obliga, como mínimo, a:

- Elaborar el plan de trabajo para la ejecución del contrato.
- Presentar el cronograma general de actividades.
- Diseñar la metodología de cada capacitación.
- Coordinar previamente con el supervisor cada jornada académica.
- Programar las capacitaciones conforme a los requerimientos de la Entidad.
- Disponer del personal profesional y logístico necesario.
- Garantizar la asistencia de conferencistas idóneos.
- Suministrar los equipos tecnológicos requeridos.
- Proveer las ayudas audiovisuales necesarias.
- Suministrar el material académico.
- Entregar las memorias de las capacitaciones.
- Expedir certificados de participación a quienes cumplan con los requisitos establecidos.
- Llevar el control de asistencia de los participantes.
- Realizar el registro fotográfico de las actividades.
- Presentar informes periódicos de ejecución.
- Atender las observaciones formuladas por el supervisor.
- Garantizar la adecuada organización logística de cada evento.
- Asumir todos los costos necesarios para la ejecución del contrato.
- Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables durante la ejecución de las actividades.
- Entregar un informe final consolidado con los resultados obtenidos, indicadores de cumplimiento y evidencias documentales.

12. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

La Entidad se compromete a:

- Designar un supervisor para el contrato.
- Facilitar la coordinación necesaria para la ejecución de las actividades.
- Definir conjuntamente con el contratista la programación de las jornadas.
- Suministrar la información institucional necesaria para el desarrollo del objeto contractual.
- Aprobar el cronograma de ejecución.
- Revisar oportunamente los informes presentados por el contratista.
- Formular las observaciones que resulten pertinentes.
- Expedir las certificaciones de cumplimiento cuando corresponda.
- Tramitar oportunamente los pagos, previo cumplimiento de los requisitos contractuales.
- Ejercer la supervisión permanente del contrato.

- Adelantar las actuaciones administrativas que sean necesarias durante la ejecución contractual.
- Liquidar el contrato en los términos previstos por la ley.

13. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO

Hacen parte integral del presente proceso de contratación, entre otros, los siguientes documentos:

- Estudios Previos.
- Estudio del Sector.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).
- Análisis y matriz de riesgos.
- Estudios de mercado, cuando haya lugar.
- Invitación o acto administrativo correspondiente a la modalidad de selección.
- Documentos presentados por el contratista.
- Certificados de idoneidad y experiencia.
- Garantías contractuales.
- Registro Presupuestal (RP).
- Acta de inicio.
- Informes de supervisión.
- Informes de ejecución.
- Acta de liquidación.
- Demás documentos que integren el expediente contractual.

14. CONCLUSIÓN

Analizada la necesidad institucional, la disponibilidad presupuestal, la normatividad aplicable, la modalidad de selección, los riesgos previsibles y la capacidad requerida para desarrollar el objeto contractual, se concluye que resulta procedente adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es:

"Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la planeación, organización y ejecución de capacitaciones dirigidas a grupos comunitarios de interés, sujetos de control y a servidores públicos de la Contraloría Departamental de Bolívar, en temas de control fiscal, control social y control fiscal ambiental, en el marco del Plan de Participación Ciudadana de la entidad, así como, la puesta en marcha del Plan Institucional de Capacitaciones de los empleados públicos de la Contraloría Departamental de Bolívar."

La contratación propuesta se ajusta a los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que orientan la contratación estatal, y permitirá fortalecer las capacidades institucionales, promover la participación ciudadana, consolidar el ejercicio del control social y mejorar las competencias de los servidores públicos de la Contraloría Departamental de Bolívar.

En consecuencia, se considera técnica, jurídica, financiera y presupuestalmente viable adelantar el presente proceso de contratación, con un presupuesto oficial de **CIENTO**

CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000), bajo la modalidad de Contratación Directa – Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ORIGINAL FIRMADO
CINDY JHOANA PÉREZ GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica